

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000120

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000647 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M18000173**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2006135	TROPONINA T. SET DE 50 - 100 PRUEBAS. PRUEBA	UN	500	\$ 17.500000	\$ 8,750.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TROPONINA T. SET DE 50 - 100 PRUEBAS. PRUEBA

DESCRIPCION COMERCIAL:  TROPONINA T CUANTITATIVA PRODUCTO REFRIGERADO

MARCA DEL PRODUCTO:  ROCHE

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:  ALEMANIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA :  100% 45 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO:  30 DIAS CALENDARIOS-CREDITO, PRECIOS INCLUYEN IVA.

VALIDEZ DE LA OFERTA:  45 DIAS CALENDARIOS + 30 DIAS HABILES.

NUMERO REGISTRO CSSP: I.M.47213062014

REPRESENTADO: ROCHE DIAGNOSTICS

NOMBRE DEL FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:  SET X 10 PRUEBAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:  DE 8 A 12 MESES CON COMPROMISO DE CAMBIO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO CLINICO HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO.

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

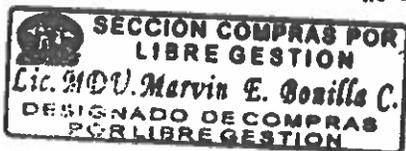
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PAIS DE FABRICACIÓN: ALEMANIA. VER EN ANEXO I FORMA DE PAGO. EN CORREO DE FECHA 06/03/19 LA SOCIEDAD NOS AMPLIA VALIDEZ DE OFERTA A 30 DIAS HABILES MAS. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU SUSCRIPCION HASTA 31/12/2019.

**VALOR TOTAL \$ 8,750.000000**



*no se*  
*Medanilla*

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

*RECEBI ORIGINAL DE PAG. 1d*

*Sofia Lorena de Terada*  
I.S.S.S.  
**Lic. Sofia Lorena de TERADA**

[REDACTED]  
CONTRATISTA  
[REDACTED]  
*7/3/2019*  
*9:55. A.M.*  
*9:55. A.M.*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

06

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000120**

**LIBRE GESTIÓN No. 1M18000173 "ADQUISICION DE TROPONINA T. SET DE 50 - 100 PRUEBAS".**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

*No. 180* *Marvillita*

**SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**  
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

*[Signature]*  
 Lic. Sofia Lorenada de Rivas



RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1  
 7/3/2019  
 9:55 AM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000120**

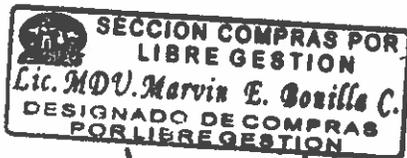
**LIBRE GESTIÓN No. 1M18000173 "ADQUISICION DE TROPONINA T. SET DE 50 - 100 PRUEBAS".**

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:**

**LIC. EDGARD MAURICIO HUEZO ARIAS - JEFE DE LABORATORIO CLINICO- H.M. Q y ONCOLOGICO.**



*No. 150*  
*Marquillo*  
*a*

*[Signature]*  
**Lic. Sofia Lorena de Rivas**  
**DELEGADA**



**[Redacted]** *RECEBI ORIGINAL DE ANEXO*  
**[Redacted]**  
*7/3/2019*  
*9:55. A.M.*